



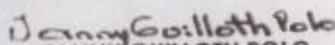
AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 08758-4189-001-2017-00910-00
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOINDUSTRIAL
DEMANDADO: WILMER MORENO CAMARGO

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA CON GARANTÍA REAL**, informándole que NO se realizó reliquidación de costas, ya que en el expediente no se observa constancia de nuevos gastos.

Soledad, 19 de octubre de 2021


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

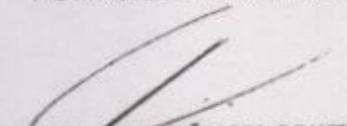
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.-
Soledad, 19 de octubre de dos mil veintiuno (2.021).-

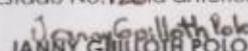
Visto y comprobado el anterior informe secretarial se observa que en el expediente no hay constancia de nuevos gastos, en consecuencia el despacho,

RESUELVE :

CUESTION UNICA: Abstenerse de reliquidar por secretaria nuevas costas toda vez que no hay constancia de nuevos gastos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 20 octubre de 2021 se
Notifico por Estado No. 126 la anterior providencia.

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria